



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2023

Expte. Nº 21.002/23

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta con la Srta. Maria Elena ALTAMIRANDA, DNI Nº 30.738.450; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Srta. ALTAMIRANDA para ampliar dos (2) horas diarias la locación de servicios que presta en el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", debiendo realizar las tareas adicionales que le sean requeridas por las respectivas autoridades durante el período comprendido desde el 1º de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

QUE en virtud de la mencionada adenda se abonará de forma adicional la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 29.650,00) durante los meses de mayo y junio, correspondiente a la ampliación horaria y de tareas acordadas.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de mayo de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Maria Elena ALTAMIRANDA, DNI Nº 30.738.450, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0810-2023

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

___ Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, CUIT N° 30-58676257-1, representada en este acto por el Señor Rector, **ING. DANIEL HOYOS** DNI N° 17.309.052, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castañares, de la ciudad de Salta, en adelante "LA UNIVERSIDAD" o "EL COMITENTE" por una parte; y por la otra parte la Srta. **ALTAMIRANDA, MARÍA ELENA**, argentina, identificada con DNI N° 30.738.450, con domicilio en Barrio El Huayco-527 A- Casa 27, de la ciudad de Salta, en lo sucesivo "LA CONTRATADA" acuerdan celebrar la presente ADENDA al CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS VIGENTE, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, ampliar dos (2) horas diarias la locación de los servicios prestados en la dependencia de la Universidad Nacional de Salta - Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia (Complejo Gral. José de San Martín Avda. Bolivia 5150), debiendo proceder a realizar las tareas adicionales requeridas por las respectivas autoridades, sin perjuicio de colaborar en la actividad específicas que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad en el marco del contrato.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que la presente adenda tiene vigencia a partir del día 01 de mayo y vence indefectiblemente el día 30 de junio 2023.

TERCERA: La Universidad Nacional de Salta abonará en virtud de esta adenda la suma mensual, total y única de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$29.650,00), por el periodo desde 01 de mayo hasta el 30 de junio 2023, correspondiente a la ampliación horaria acordada. El pago se realizará conforme a la cláusulas estipuladas en el contrato de locación de servicio vigente, ya firmado por las partes y con previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada por honorarios del servicios prestado oportunamente.

___ En la Ciudad de Salta, a los 19 días del mes de Mayo del año 2023, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

J. L. de
Altamiranda María Elena


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



